

Información de Trámite

| | |
|--|--|
| Nombre Trámite | DIRECTRIZ VIAL |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO |
| Descripción | La directriz vial deberán solicitar todas las personas naturales y jurídicas quienes sepan que tienen afectaciones a sus predios y deban certificar la afectación o a sus predios y quienes tengan un predio donde no se encuentre determinado las áreas para aceras y bordillos o que no tengan conocimiento la línea de fabrica de su frente. |
| ¿A quién está dirigido? | Este trámite esta dirigido para quienes vayan a solicitar la Directriz Vial, como Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera; quienes deberán presentar la documentación legal habilitante, cumplir con los requisitos establecidos y asumir las responsabilidades administrativas y financieras del servicio. |
| Dirigido a: | Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceder a beneficio o servicio |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio dirigido a la máxima autoridad solicitando la directriz vial para verificar afectación. (Indicar el nombre de la calle y la clave catastral del lote).2. Adjuntar la cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada del propietario/a.3. Adquirir servicio administrativo en ventanilla (1,00 dólares). |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p>Para solicitar la Directriz Vial se debe realizar el siguiente proceso:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comprar el servicio técnico en la ventanilla única del GAD2. Entrega de documentos habilitantes en recepción <p>Canales de atención: Presencial.</p> |

¿Cuál es el costo del trámite?
No tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?
El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Flores 2-032 e Imbabura
Horario de atención al público
8:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

Base Legal

- [GACETA OFICIAL No. 099 Codificación a la Ordenanza de Delimitación Urbana y que Reglamenta el Uso y Ocupación del Suelo del cantón Pimampiro..](#)
Art. Artículo 133: Equipamiento comunal y áreas verde.

Contacto para atención ciudadana
Funcionario/Dependencia: FERNANDA AGUIRRE
Correo Electrónico: municipio@pimampiro.gob.ec
Teléfono: 06-2937- 117 ext. 210

Transparencia